



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO Nº1377.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº 47 0 0 -/-

TEMUCO, 0 8 SET. 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) Las Resolución Exenta Nº4260 del 16 de Noviembre de 2011, que aprueba entrega en comodato al Servicio Nacional del Adulto Mayor la vivienda ubicada en Calle **Coyán N° 34**, población **El Bosque II**, comuna **Freire**, para su administración, mantener su conservación y disponer de un programa de atención a los usuarios Adultos Mayores;
- d) El Ord. Nº068/2015 de la coordinadora del Servicio Nacional del Adulto Mayor, que confirma la no recepción de contratos de Comodatos e indicando que no existen obligaciones por parte de SENAMA para administrar , mantener y cuidar dichos inmuebles;
- e) La necesidad de dejar sin efecto la resolución antes mencionada;
- f) El Oficio Ord. N° 2298 de fecha 03 de Octubre de 2014 del Director de Serviu Región de la Araucanía y que solicita la entrega por parte del Servicio Nacional del Adulto Mayor de viviendas o inmuebles entregados en comodato;
- g) El Informe de Fiscalización con fecha 16 de Junio de 2015 que certifica que la Sra. María Graciela Cabezas Arce C.I. asignataria de la vivienda ubicada en calle Coyán N° 34, población El Bosque II, comuna de Freire, se encuentra habitando dicha vivienda y su ficha de protección social (FPS) que entrego un puntaje de ubica en el Segundo quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N°2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en Comodato;

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564 www.serviuaraucanía.cl

- h) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- i) El D. L. Nº 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución Nº 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento Recursos Humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **DEJESE** sin efecto la Resolución Exenta N° 4260 del 16 de Noviembre de 2011, que aprueba entrega en comodato al Servicio Nacional del Adulto Mayor la vivienda ubicada en Calle **Coyán N° 34**, población **El Bosque II**, comuna **Freire**,
- 2.- ASÍGNESE Y ENTRÉGASE EN COMODATO, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población El Bosque II, comuna de Freire.-

NOMBRE	DODI ACIONI	COMUNA	DIDECOLON	FICHA PROTEC.
NOMBRE	POBLACION	COMUNA	DIRECCION	SOCIAL
Graciela Cabezas Arce				
C.I. N°	EL BOSQUE II	FREIRE	COYÁN # 34	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

DEPTO YELANS ESPARZA PETRES

OPERACIONES ARQUITECTO

DEFICIONEMITO OPERACIONES HABITACIONALES

SERVEU REGION DE LA ARAUCANIA

YEP/AOR/JSL/cma

- SECRETARIA EJECUTIVA

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

- OFICINA DE PARTES

Victor Felo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564 www.serviuaraucanía.cl